



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022)

Expediente.110014003086 2021-00195 00

En atención a la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación, petitionada por la apoderada judicial del extremo actor (No 41 exp digital), y del extremo pasivo (No 44 exp digital), lo propio es dar aplicación a lo previsto en el artículo 461 del C. G. del P. En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

1. DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCESO EJECUTIVO de mínima cuantía, incoado por **EDIFICIO COMERCIAL CHICO PLAZA -PROPIEDAD HORIZONTAL-**, contra **CONSTRUCCIONES EPB S.A.S. antes ENRIQUE PARDO Y CIA LTDA**, por **pago total de la obligación**.

2. DECRETAR el levantamiento de las medidas cautelares practicadas y materializadas sobre los bienes denunciados como de propiedad del extremo demandado. **OFÍCIESE** a quien corresponda.

3. Si existiere embargo de remanentes, **PÓNGASE** a disposición del funcionario que haya solicitado la medida, los bienes desembargados en el proceso. **OFÍCIESE** de ser pertinente. (Art. 466 del C. G. del P.).

4. Sin condena en costas.

5. Cumplido lo anterior, ARCHÍVESE el expediente dejando las constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en
estado No. 041 de hoy
03 DE JUNIO DE 2022
La Secretaria,

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

P.L.R.P.

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 086

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7fad634f52c858d73bb47a766a75f8bd75ff9b188e9ed1b812652514173380ff**

Documento generado en 31/05/2022 10:54:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>